



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 1257-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 DIC 2022

VISTO el Expte. nº 1257-2.022, mediante el cual el Señor Secretario General eleva un Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica a celebrarse entre la Corte Suprema de Justicia de Tucumán y esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mencionado acuerdo es la prestación recíproca de asistencia técnica entre la Corte Suprema de Justicia de Tucumán y la U.N.T. en materia de capacitación, investigación, publicaciones, intercambio de recursos técnicos y humanos, asistencia y soporte técnico;

Que a través de Convenios Específicos se determinarán los ejes temáticos, los detalles y cronogramas de ejecución, disponibilidad de personal y elementos necesarios para el cumplimiento de las finalidades;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.5);

Por ello,

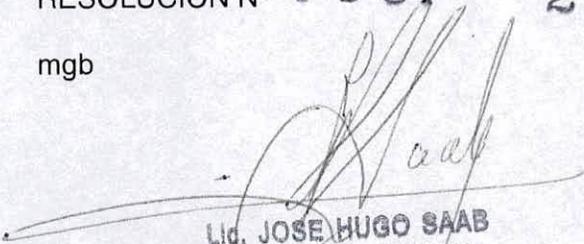
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

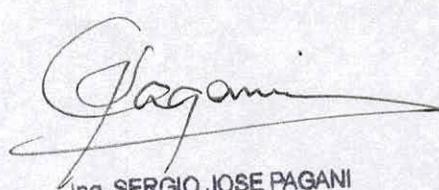
ARTICULO 1º.- Suscribir con la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMAN un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TECNICA con la finalidad expresada en la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 1881 2022

mgb


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.